



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 056/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2023

POR LA QUE SE DESIGNA AL GERENTE DE SALUD COMO VOCERO REPRESENTANTE PARA GESTIONAR EL PAGO DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA INSTITUCIÓN, EN ATENCIÓN A LOS PACIENTES NO ASEGURADOS QUE RECIBIERON SERVICIOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ALIMENTACIÓN EN LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MINISTERIO DE HACIENDA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA N° 1918/23, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/SRI/N° 057/2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, de la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE DESIGNA AL GERENTE DE SALUD COMO VOCERO REPRESENTANTE PARA GESTIONAR EL PAGO DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA INSTITUCIÓN, EN ATENCIÓN A LOS PACIENTES NO ASEGURADOS QUE RECIBIERON SERVICIOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ALIMENTACIÓN EN LOS DIFERENTES CENTROS ASISTENCIALES DEL IPS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 ANTE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MINISTERIO DE HACIENDA"; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. N° 005-003/2023, de fecha 26 de enero de 2023 "POR LA QUE SE DESIGNAN REPRESENTANTES PARA GESTIONAR EL PAGO DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR LA INSTITUCIÓN EN ATENCIÓN A LOS PACIENTES NO ASEGURADOS...",

Que, en su Artículo 1° se designa a representantes para gestionar el pago de los gastos incurridos por la Institución en atención a pacientes no asegurados durante la pandemia del Covid-19 ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Hacienda;

Que, en la referida Resolución se aprobó el informe técnico jurídico y la estructura de costos, elaborada por la Gerencia de Salud y ratificada por la Asesoría Actuarial cuyo monto asciende a G. 508.852.498.077.- (Guaraníes quinientos ocho mil ochocientos cincuenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil setenta y siete);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2023

Que, en fecha 30 de enero de 2023, fue remitida la Nota 0094/2023, al Dr. Julio Borba - Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, solicitando arbitrar los medios necesarios para la satisfacción de la deuda por la atención a los pacientes no asegurados que recibieron servicios, medicamentos, insumos y alimentación en los diferentes centros asistenciales del IPS durante la pandemia del Covid-19, conforme a los análisis de la estructura de costos;

Que, en fecha 24 de marzo del 2023, fue remitida al Ministerio de Hacienda la Nota PR N° 0284/2023, a fin de poner a conocimiento y solicitar la participación de los representantes de esta cartera de estado ante las reuniones técnicas puesto que implicaran la previsión de partidas presupuestarias y de recursos del Tesoro Público;

Que, en fecha 18 de mayo del 2023, fue remitida una Nota de Reiteración PR N° 0421/2023 y Nota PR N° 0589/2023 en fecha 25 de julio del 2023, que cuenta con N° de expediente 129.651 en la mesa de entrada del MSPyBS, sin respuesta a la fecha;

Que, en fecha 01 de setiembre del 2023, se reunieron los representantes de las distintas dependencias y concluyeron elevar el presente informe a conocimiento de las nuevas autoridades del Instituto de Previsión Social y designar a un Vocero en representación del Instituto de Previsión Social a fin que pueda plantear los escenarios propuestos en el informe técnico a los representantes de la otra cartera de Estado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Designar al Gerente de Salud como vocero representante para gestionar el pago de los gastos incurridos por la Institución en atención a los pacientes no asegurados que recibieron servicios, medicamentos, insumos y alimentación en los diferentes centros asistenciales del IPS durante la pandemia del COVID-19 ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Ministerio de Hacienda.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 056/2023 de fecha 12 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 056-002/2023

- 2°) Encomendar al Equipo Técnico establecido por el Artículo 1° de la Resolución C.A. N° 005-003/2023 a realizar el acompañamiento técnico permanente.-----
- 3°) Responsabilizar a cada Gerente y/o Director a designar a un representante de su dependencia, quién deberá dar el acompañamiento técnico permanente y asistir a las reuniones conforme lo solicite el Coordinador de la Mesa de Trabajo.-----
- 4°) Encomendar al Equipo Técnico establecido por el Artículo 1° de la Resolución C.A. N° 005-003/2023, de fecha 26 de enero de 2023, a remitir un informe bimestral de los avances al Consejo de Administración.-----
- 5°) Establecer que la Secretaría de Relaciones Interinstitucionales es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**